



# Asamblea General

Distr. general  
19 de mayo de 2021  
Español  
Original: inglés

## Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional

54º período de sesiones

Viena, 28 de junio a 16 de julio de 2021

### Coordinación y cooperación

## Organizaciones gubernamentales y no gubernamentales internacionales invitadas a los períodos de sesiones de la CNUDMI y de sus grupos de trabajo

### Nota de la Secretaría

1. La Comisión tal vez desee recordar que en sus períodos de sesiones 44º a 50º, celebrados entre 2011 y 2017, recibió informes orales de la Secretaría sobre las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales invitadas a los períodos de sesiones de la CNUDMI<sup>1</sup>. En su 48º período de sesiones, celebrado en 2015, pidió a la Secretaría que, cuando presentara su informe oral sobre la cuestión de las organizaciones invitadas a los períodos de sesiones de la CNUDMI, formulara observaciones sobre el modo en que las organizaciones invitadas cumplían los criterios en que la Secretaría basaba sus decisiones de invitar a organizaciones no gubernamentales (ONG)<sup>2</sup>. En su 49º período de sesiones, celebrado en 2016, la Comisión acogió con satisfacción el informe detallado e instructivo que la Secretaría había presentado de conformidad con esa solicitud<sup>3</sup>. En su 50º período de sesiones, celebrado en 2017, la Comisión pidió a la Secretaría que en futuros períodos de sesiones proporcionara por escrito la información sobre las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales invitadas a los períodos de sesiones de la CNUDMI<sup>4</sup>. Esta nota se presenta en cumplimiento de aquella petición y abarca el período comprendido desde el inicio del 53º período de sesiones de la CNUDMI (Viena, en línea, 6 a 17 de julio de 2020 y 14 a 18 de septiembre de 2020) hasta la fecha de la presente nota.

<sup>1</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo sexto período de sesiones, suplemento núm. 17 (A/66/17)*, párrs. 288 a 298; *ibid.*, *sexagésimo séptimo período de sesiones, suplemento núm. 17 (A/67/17)*, párrs. 174 a 178; *ibid.*, *sexagésimo octavo período de sesiones, suplemento núm. 17 (A/68/17)*, párrs. 257 a 261; *ibid.*, *sexagésimo noveno período de sesiones, suplemento núm. 17 (A/69/17)*, párrs. 205 a 207; *ibid.*, *septuagésimo período de sesiones, suplemento núm. 17 (A/70/17)*, párrs. 279 a 281; *ibid.*, *septuagésimo primer período de sesiones, suplemento núm. 17 (A/71/17)*, párrs. 286 a 290; e *ibid.*, *septuagésimo segundo período de sesiones, suplemento núm. 17 (A/72/17)*, párrs. 360 a 364.

<sup>2</sup> *Ibid.*, *septuagésimo período de sesiones, suplemento núm. 17 (A/70/17)*, párr. 280.

<sup>3</sup> *Ibid.*, *septuagésimo primer período de sesiones, suplemento núm. 17 (A/71/17)*, párr. 290.

<sup>4</sup> *Ibid.*, *septuagésimo segundo período de sesiones, suplemento núm. 17 (A/72/17)*, párr. 364.



2. Los criterios y procedimientos para invitar a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a los períodos de sesiones de la CNUDMI y de sus grupos de trabajo pueden consultarse en el sitio web de la Comisión: <https://uncitral.un.org/es/about/faq/methods>.
3. Desde el 53<sup>er</sup> período de sesiones de la Comisión, celebrado en 2020, no se ha agregado ninguna organización intergubernamental a la lista de las invitadas a los períodos de sesiones de la CNUDMI y de sus grupos de trabajo.
4. La secretaría de la CNUDMI consideró que las siguientes ONG, que habían solicitado ser invitadas a los períodos de sesiones de la CNUDMI y de sus grupos de trabajo, cumplían los criterios de admisibilidad, por lo que las agregó a la lista de las ONG invitadas a asistir a los períodos de sesiones de la CNUDMI y de sus grupos de trabajo (enumeradas en el orden cronológico en que las presentaron)<sup>5</sup>: Instituto Max Planck de Derecho Público Comparado y Derecho Internacional ([www.mpil.de](http://www.mpil.de)); Cámara de Comercio de los Estados Unidos de América ([www.uschamber.com/international-affairs-division](http://www.uschamber.com/international-affairs-division)); Ukrainian Arbitration Association ([www.arbitration.kiev.ua](http://www.arbitration.kiev.ua)); Allerhand Institute ([www.allerhand.pl](http://www.allerhand.pl)); e Instituto Israelí de Arbitraje Comercial ([www.borerut.com](http://www.borerut.com)).
5. En esa lista se introdujeron otras modificaciones para reflejar los nuevos nombres de algunas organizaciones<sup>6</sup> y el cambio en la invitación recibida por una organización para asistir a los períodos de sesiones de los grupos de trabajo<sup>7</sup>.
6. Las ONG siguientes, ambas del Paraguay, también solicitaron ser invitadas a las sesiones de la CNUDMI y sus grupos de trabajo: Centro de Derecho Empresarial y Centro de Estudios de Derecho Marítimo. La secretaría de la CNUDMI consideró que no cumplían los requisitos necesarios, ya que no tenían una composición o centro de interés de carácter internacional, por lo que se rechazaron sus solicitudes.
7. Además de las ONG que figuran como invitadas a asistir a los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo III (Reforma del Sistema de Solución de Controversias entre Inversionistas y Estados) en la lista de ONG invitadas a asistir a los períodos de sesiones de la Comisión y de sus grupos de trabajo, la Secretaría consideró que algunas otras ONG y entidades podían realizar contribuciones útiles a la labor del Grupo de Trabajo en la etapa actual de sus deliberaciones. Por el carácter académico o sindical de esas otras ONG y entidades, o debido a que sus conocimientos especializados y experiencia son escasamente pertinentes para otras esferas de trabajo de la Comisión, la Secretaría no pudo incluirlas en la lista de ONG invitadas a asistir a los períodos de sesiones de la CNUDMI y de sus grupos de trabajo. Se incorporaron a una lista *ad hoc* de otras ONG y entidades invitadas al Grupo de Trabajo III mientras este se ocupase de cuestiones relacionadas con la reforma del sistema de solución de controversias entre inversionistas y Estados (véase el cuadro que figura más abajo). La Secretaría determinará si es necesario invitarlas a períodos de sesiones futuros del Grupo de Trabajo en función de las necesidades de este en cada momento<sup>8</sup>. Esas otras ONG y

<sup>5</sup> En el cuadro que lleva ese título figura una lista, en inglés, de las ONG invitadas a asistir a todos los períodos de sesiones anuales de la Comisión. Las organizaciones cuyos nombres aparecen en negrita en el cuadro también están invitadas a observar las deliberaciones sobre todos los temas asignados actualmente a los grupos de trabajo de la CNUDMI. En la sexta columna del cuadro se indican las organizaciones que están invitadas a observar las deliberaciones sobre algunos de los temas asignados actualmente a los grupos de trabajo de la CNUDMI, y en la séptima, las organizaciones que anteriormente fueron invitadas a los períodos de sesiones de los grupos de trabajo de la CNUDMI y asistieron a ellos.

<sup>6</sup> El Council of Notariats of the European Union/Conseil de Notariats de l'Union Européenne (CNUE) cambió su nombre por el de Notaries of Europe/Notaires d'Europe (véase el núm. 81); el Queen Mary College (Universidad de Londres) cambió su nombre por el de Queen Mary University of London (véase la entrada núm. 223).

<sup>7</sup> El Jerusalem Arbitration Center (JAC, antiguo núm. 181) fue eliminado de la lista porque ha dejado de existir.

<sup>8</sup> En su evaluación, la Secretaría tiene en cuenta los eventuales cambios en el mandato del Grupo de Trabajo y la necesidad de que en los períodos de sesiones estén representados de manera equilibrada los principales puntos de vista o intereses en las disciplinas pertinentes de todas las zonas y regiones del mundo. También debe tener en cuenta las dificultades logísticas de dar cabida a todas las entidades interesadas en asistir a los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo. En

entidades no están invitadas a asistir a los períodos de sesiones anuales de la CNUDMI ni se prevé invitarlas a otros grupos de trabajo de la CNUDMI. No obstante, se podría considerar la posibilidad de invitarlas a los períodos de sesiones anuales de la Comisión en los que se vayan a examinar instrumentos relacionados con la reforma del sistema de solución de controversias entre inversionistas y Estados.

<i>Sigla</i>	<i>Nombre completo de la organización</i>	<i>Sitio web</i>
ACILP	African Center of International Law Practice	<a href="http://www.acilp.org/">www.acilp.org/</a>
ATI	Amigos de la Tierra Internacional	<a href="http://www.foei.org/es">www.foei.org/es</a>
AAIL	Asian Academy of International Law	<a href="http://www.aail.org">www.aail.org</a>
BIICL	British Institute of International and Comparative Law	<a href="http://www.biicl.org/">www.biicl.org/</a>
SOMO	Centre for Research on Multinational Corporations	<a href="http://www.somo.nl">www.somo.nl</a>
CIL	Centro de Derecho Internacional de la Universidad Nacional de Singapur	<a href="http://www.cil.nus.edu.sg">www.cil.nus.edu.sg</a>
CIDS	Centro de Ginebra para la Solución de Controversias Internacionales	<a href="http://www.mids.ch">www.mids.ch</a>
ICTSD	Centro Internacional de Comercio y Desarrollo Sostenible	<a href="http://www.ictsd.org">www.ictsd.org</a>
ClientEarth	ClientEarth	<a href="http://www.es.clientearth.org">www.es.clientearth.org</a>
CCSI	Columbia Center on Sustainable Investment	<a href="http://ccsi.columbia.edu/">ccsi.columbia.edu/</a>
CES	Confederación Europea de Sindicatos	<a href="http://www.etuc.org">www.etuc.org</a>
CSI	Confederación Sindical Internacional	<a href="http://www.ituc-csi.org">www.ituc-csi.org</a>
CUTS International	Consumer Unity and Trust Society	<a href="http://www.cuts-international.org">www.cuts-international.org</a>
EFILA	European Federation for Investment Law and Arbitration	<a href="http://www.efila.org">www.efila.org</a>
T&E	European Federation for Transport & Environment	<a href="http://www.transportenvironment.org">www.transportenvironment.org</a>
ESIL	European Society of International Law	<a href="http://www.esil-sedi.eu">www.esil-sedi.eu</a>
iCourts	iCourts	<a href="http://www.jura.ku.dk/icourts">www.jura.ku.dk/icourts</a>
IAM	Institut Afrique Monde	<a href="http://www.institutafriquemonde.org">www.institutafriquemonde.org</a>
CAIL/ITA	Institute for Transnational Arbitration at the Center for American and International Law	<a href="http://www.cailaw.org">www.cailaw.org</a>
IEA	Instituto Ecuatoriano de Arbitraje	<a href="http://www.iea.ec">www.iea.ec</a>
IIED	International Institute for Environment and Development	<a href="http://www.iied.org">www.iied.org</a>
PluriCourts	PluriCourts	<a href="http://www.jus.uio.no/pluricourts">www.jus.uio.no/pluricourts</a>
SIMC	Singapore International Mediation Centre	<a href="http://www.simc.com.sg">www.simc.com.sg</a>
USCIB	United States Council for International Business	<a href="http://www.uscib.org">www.uscib.org</a>

8. La Comisión podría decidir trasladar algunas o todas las entidades que figuran en el cuadro anterior a la lista de ONG invitadas a asistir a los períodos de sesiones de la CNUDMI y de sus grupos de trabajo.

particular, la limitación del aforo de la sala asignada al período de sesiones del Grupo de Trabajo puede obligar a la Secretaría a ejercer su discrecionalidad al seleccionar las ONG y otras entidades que se ajustan mejor a los criterios de invitación.